REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

GS-2026- / RASES – GRUCO – 17.2

Santiago de Cali,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN RASES4 MIC 078/2026

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de desarrollar el objeto del presente proceso **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", metodología SECOP II, dispuesta por Colombia Compra Eficiente,

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>92101902</td><td>Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia</td><td>101902Orden público y seguridad</td><td>Servicios de rescate</td><td>Servicios de ambulancia</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td>El valor estimado de la contratación asciende a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000 COP), IVA incluido, para la vigencia 2026.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente proceso se requiere bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, por la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 - Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso; de acuerdo a los requerimientos de la UPRES Valle del Cauca según corresponda la necesidad de los servicios asistenciales de esta Unidad, según los estándares establecidos por el Ministerio de Salud en Colombia para la oportunidad en la atención</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la fecha de entrega de la carta de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, previa aprobación de la garantía única y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato</td></tr>
<tr><td>FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</td><td>La Regional de Aseguramiento en Salud N°4 realizará adjudicación total, aclarando que el porcentaje de descuento aplicará sobre el precio techo unitario incluido IVA sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, deberá contar con una sede o coordinación en la ciudad de Cali para trámites administrativos</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El pago lo realizará la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud Numero 4, en moneda legal colombiana, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas dentro de los primeros cinco (05) días</td></tr>
</table>

de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes parafiscales, copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

Si los documentos en referencia son devueltos por, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Regional de Aseguramiento en Salud Numero 4, pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - RECIBIDOS A SATISFACCIÓN: 1.- El supervisor designado por La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, expedirá el certificado de recibido a satisfacción técnico de la prestación de servicio por el CONTRATISTA. 2.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 3.- Una vez recepcionada la cuenta en la oficina de Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 4.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a la prestación de servicio en el mes inmediatamente anterior dentro de los primeros cinco (5) días hábiles. 5.- La factura debe ser a nombre de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 NIT 8050221866 en original y dos (2) copias. 6.- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajados plásticos y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la Ley General de Archivo. 7.- Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el Contratante.

FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes en el horario de 8:00 am 12 pm y de 02:00 a 06:00 pm, la cual como mínimo debe cumplir con:

- La facturación debe cumplir con lo establecido en la Ley de archivo – Ley 594 de 2000.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.
- **Adjuntar preradicado** de SISAPWEB (si aún no tiene usuario y contraseña deberán solicitarlo a deval.rases-rip@policia.gov.co). El Pre radicado corresponde al número emitido por el correcto cargue de los **RIPS** en la malla validadora de SISAPWEB, es de aclarar que el pre radicado debe corresponder tanto en valor como en cantidad de facturas a cada envío, relación o cuenta de cobro presentado por la entidad, es decir que no se admiten cargues masivos por la totalidad de las facturas presentadas (un pre radicado por cada uno de los paquetes el cual puede ser desde 1 hasta máximo 50 facturas).
- Factura electrónica en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la Policía Nacional — Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - NIT 805-022-186-6.
- Parafiscales vigentes y/o certificación revisoría fiscal (deben corresponder a la fecha de facturación).
- Constancia de Recibido a Satisfacción/RAS firmada por el supervisor del contrato *(aplica solo para las entidades con las que hay contrato)*. El RAS debe tener especificadas una a una las facturas es decir que el RAS debe corresponder tanto en valor como en cantidad de facturas a cada envío, relación o cuenta de cobro, presentado por la entidad y a su vez coincidir con el pre radicado adjunto.
- Presentar original de la autorización del servicio expedida y autorizada por el Grupo de Redes Integrales de Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

- Planilla asignación de turno (aplica solo para las entidades con las que hay contrato).
- Soportes (Historia clínica y demás anexos), de ser posible sin hojas a media carta.
- Cada envío, relación o cuenta de cobro debe contener máximo 50 facturas.
- La facturación debe ser entregada en cajas para archivo cartón No. 12 referencia x-200 y en carpetas tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote, cada carpeta debe contener máximo 200 folios.

Cada envío, relación o cuenta de cobro debe dar aplicación a ley de archivo general LEY 594 DE 2000 (Julio 14).Instructivo 013 completamente diligenciado grabado en CD o enviado al correo electrónico deval.rases-rip@policia.gov.co

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	No. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA DE INGRESO DEL PACIENTE	NOMBRE DIAGNOSTICO INGRESO	FECHA DE EGRESO DEL PACIENTE	NOMBRE DIAGNOSTICO EGRESO	VR. FACTURADO

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada al lado izquierdo con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. En caso de presentarse más de una factura dentro del mismo paquete, la entidad deberá señalar cada factura mediante un stiker o separador.

- Separar la facturación por vigencia y mes de atención y servicio.
- Cada servicio prestado a través del rubro de tutela debe ser radicado de manera individual ya que este servicio cuenta con una asignación presupuestal para dicho servicio en particular.
- Cualquier duda e inquietud se podrán comunicar con el Teléfono Ventanilla Única Tel. 6605795 o a los correos deval.rases-cue@policia.gov.co y deval.rases-rip@policia.gov.co.

NOTA: Se recuerda que la facturación que no cumpla con los anteriores requisitos no será recepcionada, igualmente la factura que se reciba en fecha extemporánea será radicada con la fecha del primer día hábil del siguiente mes.

CAUSALES DE NO PAGO
Todo traslado adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

PLATAFORMA SECOP II
El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

El CONTRATISTA: informa mediante formato de información de terceros y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta Nro: 000000000 del Banco XXXXXXXX en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXX
BANCO: XXXXXXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXX

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. f. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. g. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y al solicitar la justificación esta no sea coherente a la propuesta presentada. h. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. i. En el evento en que la Regional De Aseguramiento En Salud No. 4 de la Policía Nacional haya solicitado al oferente con posterioridad a la presentación de la oferta, aclaraciones o explicaciones relacionadas con información de la misma y éste no dé respuesta hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación. j. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente proceso. k. Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal o cualquier tipo de sociedad futura y no se constituya el documento legal que demuestre tal condición. l. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. m. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje. **De conformidad con los numerales 5 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015,** modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, **la Regional de Aseguramiento en Salud No 4,** revisará las ofertas económicas y verificará que, la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones establecidas de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, **la Regional de Aseguramiento en Salud No 4,** verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor porcentaje, y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II según Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE A MENOR PRECIO	De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015 **Factores de Desempate y acreditación,** que indica en caso de presentarse empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 , escogerá el oferente que tenga el

mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación, si persiste el empate escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. Si después de aplicar esta regla persiste el empate, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 aplicará lo establecido en la citada norma.

ARTÍCULO 35. *FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Se preferirá la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: a) este conformado por al menos una Mypime Nacional con una participación mínima del 25%, b) la Mipymes aporte mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la Mypime, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
3. Se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el 25% en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el 25% de experiencia acreditada en la oferta.
4. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros*
5. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
6. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*
7. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*
8. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*
9. *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
10. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre*

cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. *Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*
12. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*
13. *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
14. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*
15. *Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.*

***PARÁGRAFO PRIMERO.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

16. Se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente, si el empate se mantiene, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en sorteo que se efectuará de manera pública con las empresas empatadas, estas se citaran por el medio más idóneo y expedito para dicho fin; el sorteo se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

I. Se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema del sorteo con balotas, papeletas o fichas, las que deben estar marcadas de manera individual con el nombre de las empresas empatadas. Habrá tantas balotas, papeletas o fichas como tantos oferentes estén empatados.

II. Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Logística y Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, el asesor jurídico de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 y los oferentes asistentes, previa verificación de probidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.

III. Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha.

IV. La primera balota, papeleta o ficha en ser extraída de la bolsa y que contenga el nombre de una firma oferente será la propuesta ganadora.

V. De la anterior actuación se dejará constancia en acta suscrita por los participantes, que será publicada en la página www.colombiacompra.gov.co Portal Único de Contratación. El acta se entenderá que hace parte integral del documento de la evaluación.

INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. (Según la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 2 Y 3 de la presente Invitación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar la integridad de su oferta en la plataforma del SECOP II, en letra imprenta legible, escaneada de forma consecutiva (Formato PDF) con los siguientes documentos así:

JURÍDICOS

- **Carta de Presentación de la Oferta:** De acuerdo al **formulario No. 1 adjunto,** firmada por el oferente (persona natural o Representante Legal de la persona jurídica).
- **Certificado de existencia y representación legal** para personas jurídicas y/o matricula mercantil de persona natural expedidos por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- **CUANDO HUBIERE LUGAR A ELLO, AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL, AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.**
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal y/o proponente.
- La Policía Nacional consultará el **Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General** de la República de la firma y del Representante Legal. (www.contraloriagen.gov.co – link, certificado antecedentes fiscales).
- La Policía Nacional consultará los **antecedentes judiciales** del oferente o su Representante Legal. (www.policia.gov.co – link, Enlaces de Interés.
- La Policía Nacional consultara el **certificado de antecedentes disciplinarios** de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal. (www.procuraduria.gov.co – link, Generar Certificado).
- **Certificación de Aportes Parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral** suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, según corresponda. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.

Persona Jurídica: Anexar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: Anexar declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad

- **Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT).**
- **Compromiso Anticorrupción:** De acuerdo con el **Formulario No. 3 adjunto,** suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante Legal de la persona jurídica).
- **Origen Lícito de Recursos:** El proponente mediante documento escrito deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes (cuando sea el caso) que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.
- **CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. (*diligenciar el FORMULARIO 6, adjunto al presente documento).***
- **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC):** La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, consultará y verificará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si el representante legal de la entidad o la persona natural se encuentra vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 por concepto del no pago de multas. Para lo cual ingresar al enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.
- Presentar la **Consulta de Inhabilidades en Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años,** según la Ley 1918 de 2018.
- **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM),** la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional, verificará el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, si el Representante Legal de la entidad o la persona natural se encuentra incumpliendo las obligaciones alimentarias de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021

TÉCNICOS

- EXPERIENCIA PROPONENTE:

Se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos tres años en actividades iguales o similares al objeto del presente proceso. La experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del proceso y a su valor; para lo cual presentará **certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras.** La certificación debe contener la experiencia de forma directa e individual o a través de la participación en proponentes plurales, cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial asignado en el proceso.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ No. Del contrato
- ✓ Valor
- ✓ Plazo
- ✓ Fechas de inicio y finalización del contrato
- ✓ Cumplimiento
- ✓ Nombre y NIT del contratante y del contratista

No se admiten:
-Certificaciones de Subcontrataciones
-Auto certificaciones.
-Copias de facturas órdenes de pago etc.
-Copias de Contratos

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique).

El oferente deberá anexar junto a la oferta una certificación firmada por el representante legal de la entidad, en la que certifique que cuenta con el talento humano que le permita cumplir con el objeto de este contrato(Traslado asistencial Básico: Técnico o tecnólogo en atención Pre hospitalaria, Traslado Asistencial Medicalizado: Profesional en medicina general) y que este personal posee la formación, capacitación e idoneidad requerida y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios y procedimientos que se soliciten, igualmente que realizó la verificación en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral, El Proponente Deberá Presentar Certificación Firmada Por El Representante Legal de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo un (01) años que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, vehículos tipo ambulancia, equipos, capacidad técnica, y capacidad tecnológica para prestar los servicios de salud solicitados en el presente estudio previo. Igualmente certificará que cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios que oferta según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.

La entidad seleccionada realizará los traslados a los usuarios del subsistema de Salud de la policía Nacional cuando se requiere y sea necesario, tener la disponibilidad del servicio en cualquier momento con el personal idóneo según sea necesario, con vehículos equipados según lo reglamentario en la ley, servicio de transporte asistencial Básico y/o medicalizada.

La entidad seleccionada debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad de prestar el servicio solicitado en los tiempos establecidos en el contrato.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

NOTA: este numeral se debe diligenciar de igual manera en el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas.

ECONÓMICOS

- **Oferta Económica:** La oferta económica deberá ajustarse conforme a la clase de oferta señalada en el **Anexo No. 5 adjunto,** el cual se evaluará con el mayor porcentaje de descuento ofrecido.
- **Sostenibilidad de Precio:** El oferente deberá manifestar la sostenibilidad de los precios durante la vigencia del contrato (diligenciar el **Formulario N.º 5** adjunto).
- Certificación Bancaria vigente.
- **DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA** (diligenciar **FORMULARIO N.º 2** adjunto)

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

De acuerdo a la plataforma del secop II.

NOTA 1: La validez de la oferta será de **ciento veinte (120) días calendario** contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: Se informa a los oferentes que en caso de presentarse una falla con la plataforma SECOP II, la entidad establece como medio de notificación el correo electrónico deval.rases-con@policia.gov.co dichos mecanismos de comunicación solo serán atendidos previo cumplimiento y en atención a las disposiciones emitidas por Colombia Compra Eficiente en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II".

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca o designe, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018. Por la cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos en la Policía Nacional, además por el cargo que desempeña, la experiencia y el conocimiento que posee es las más indicada para realizar dicha supervisión.

"DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 80/1993, 134/1994, 850/2003 Y DECRETO 1082 DE 2015, SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL".

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

Proyectado por: SI. DIANA CHAVEZ FERNANDEZ
Analista de Contratos Rases No 4
Revisado por: IJ. JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
Jefe Grupo Contratos Rases No 4
Revisado por: MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ
Jefe Área Logística y Financiero Raes No 4
Revisado por: CPS SULY AIDE CORTES GRAJALES
Abogada Esp. Asuntos Jurídicos

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su ofrecimiento o no ofrecimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE O NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	601T01-1	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (CALI)		
2	601T02-2	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO (CALI)		
3	601T01-3	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (CALI)HORA DE ESPERA		
4	601T01-4	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (ALCALA)		
5	601T02-5	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO (ALCALA)		
6	601T01-6	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (ANDALUCIA)		
7	601T02-7	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(ANDALUCIA)		
8	601T01-8	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (ANSERMA NUEVO)		
9	601T02-9	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO (ANSERMA NUEVO)		
10	601T01-10	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(ARGELIA)		
11	602T02-11	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO (ARGELIA)		
12	601T01-12	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(BOLIVAR)		
13	602T02-13	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(BOLIVAR)		
14	601T01-14	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(BUENAVENTURA)		
15	602T02-15	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(BUENAVENTURA)		
16	601T01-16	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(BUGALAGRANDE)		
17	602T02-17	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(BUGALAGRANDE)		
18	601T01-18	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(CAICEDONIA)		
19	602T02-19	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(CAICEDONIA)		
20	601T01-20	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (EL DARIEN)		
21	602T02-21	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO (CALIMA EL DARIEN)		
22	601T01-22	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(CANDELARIA)		
23	602T02-23	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(CANDELARIA)		
24	601T01-24	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(CARTAGO)		

25	602T02-25	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(CARTAGO)		
26	601T01-26	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(DAGUA)		
27	602T02-26	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(DAGUA)		
28	601T01-28	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(AGUILA)		
29	602T02-29	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(AGUILA)		
30	601T01-30	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(CAIRO)		
31	602T02-31	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(CAIRO)		
32	601T01-32	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(CERRITO)		
33	602T02-33	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(CERRITO)		
34	601T01-34	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(DOVIO)		
35	602T02-35	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(DOVIO)		
36	601T01-36	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(FLORIDA)		
37	602T02-37	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(FLORIDA)		
38	601T01-38	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(GINEBRA)		
39	602T02-39	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(GINEBRA)		
40	601T01-40	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (GUADALAJARA DE BUGA)		
41	602T02-41	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO (GUADALAJARA DE BUGA)		
42	601T01-42	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(JAMUNDI)		
43	602T02-43	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(JAMUNDI)		
44	601T01-44	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(CUMBRE)		
45	602T02-45	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(CUMBRE)		
46	601T01-46	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(UNION)		
47	602T02-47	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(UNION)		
48	601T01-48	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(VICTORIA)		
49	602T02-49	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(VICTORIA)		
50	601T01-50	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(OBANDO)		
51	602T02-51	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(OBANDO)		
52	601T01-52	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(PALMIRA)		
53	602T02-53	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(PALMIRA)		
54	601T01-54	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(PRADERA)		
55	602T02-55	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(PRADERA)		
56	601T01-56	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(RESTREPO)		
57	602T02-57	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(RESTREPO)		
58	601T01-58	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (RIO FRIO)		
59	602T02-59	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO (RIO FRIO)		
60	601T01-60	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(ROLDANILLO)		
61	602T02-61	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(ROLDANILLO)		
62	601T01-62	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(GUACARI)		
63	601T02-63	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(GUACARI)		

64	601T01-64	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (SAN PEDRO)		
65	601T02-65	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO (SAN PEDRO)		
66	601T01-66	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(SEVILLA)		
67	601T02-67	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(SEVILLA)		
68	601T01-68	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(TORO)		
69	601T02-69	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(TORO)		
70	601T01 -70	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(TRUJILLO)		
71	601T02-71	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE SECUNDARIO (TRUJILLO)		
72	601T01 -72	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(TULUA)		
73	601T02-73	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(TULUA)		
74	601T02-74	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (ULLOA)		
75	601T02-75	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(ULLOA)		
76	601T02-76	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (VERSALLES)		
77	601T02-77	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(VERSALLES)		
78	601T02-78	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (VIJES)		
79	601T02-79	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(VIJES)		
80	601T02-80	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (YOTOCO)		
81	601T02-81	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(YOTOCO)		
82	601T02-82	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (YUMBO)		
83	601T02-83	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(YUMBO)		
84	601T02-84	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (ZARZAL)		
85	601T02-85	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(ZARZAL)		
86	601T02-86	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (POPAYAN)		
87	601T02-87	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(POPAYAN)		
88	601T02-88	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (PASTO)		
89	601T02-89	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(PASTO)		
90	601T02-90	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (BOGOTA)		
91	601T02-91	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(BOGOTA)		
92	601T02-92	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (AEROPUERTO)		
93	601T02-93	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(AEROPUERTO)		
TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO				
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	602T01-1	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CALI)		
2	602T02-2	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CALI)		
3	602T01-3	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (1 HORA DE ESPERA)		
4	602T02-4	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ALCALA)		
5	602T02-5	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ALCALA)		
6	602T02-6	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ANDALUCIA)		
7	602T02-7	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ANDALUCIA)		

8	602T02-8	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ANSEMANUEVO)		
9	602T02-9	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ANSERMANUEVO)		
10	602T02-10	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ARGELIA)		
11	602T02-11	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ARGELIA)		
12	602T02-12	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (BOLIVAR)		
13	602T02-13	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (BOLIVAR)		
14	602T02-14	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (BUENAVENTURA)		
15	602T02-15	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (BUENAVENTURA)		
16	602T02-16	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (BUGALAGRANDE)		
17	602T02-17	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (BUGALAGRANDE)		
18	602T02-18	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CAICEDONIA)		
19	602T02-19	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CAICEDONIA)		
20	602T02-20	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CALIMA DARIEN)		
21	602T02-21	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CALIMA DARIEN)		
22	602T02-22	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CANDELARIA)		
23	602T02-23	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CANDELARIA)		
24	602T02-24	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CARTAGO)		
25	602T02-25	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CARTAGO)		
26	602T02-26	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (DAGUA)		
27	602T02-27	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (DAGUA)		
28	602T02-28	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (AGUILA)		
29	602T02-29	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (AGUILA)		
30	602T01-30	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CAIRO)		
31	602T02-31	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CAIRO)		
32	602T02-32	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CERRITO)		
33	602T02-33	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CERRITO)		
34	602T02-34	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (DOVIO)		
35	602T02-35	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (DOVIO)		
36	602T02-36	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (FLORIDA)		
37	602T02-37	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (FLORIDA)		
38	602T02-38	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (GINEBRA)		
39	602T02-39	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (GINEBRA)		
40	602T01 -40	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (GUADALAJARA DE BUGA		
41	602T02-41	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (GUADALAJARA DE BUGA)		
42	602T02-42	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (JAMUNDI)		
43	602T02-43	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (JAMUNDI)		
44	602T01-44	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CUMBRE)		
45	602T02-45	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CUMBRE)		
46	602T02-46	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (LA UNION)		

47	602T02-47	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (LA UNION)		
48	602T02-48	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (LA VICTORIA)		
49	602T02-49	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (LA VICTORIA)		
50	602T01-50	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (OBANDO)		
51	602T02-51	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (OBANDO)		
52	602T01-52	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (PALMIRA)		
53	602T02-53	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (PALMIRA)		
54	602T01-54	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (PRADERA)		
55	602T02-55	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (PRADERA)		
56	602T01-56	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (RESTREPO)		
57	602T02-57	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (RESTREPO)		
58	602T01-58	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (RIO FRIO)		
59	602T02-59	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (RIO FRIO)		
60	602T01-60	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (RONDANILLO)		
61	602T02-61	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ROLDANILLO)		
62	602T01-62	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (GUACARI)		
63	602T02-63	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (GUACARI)		
64	602T02-64	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (SAN PEDRO)		
65	602T02-65	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (SAN PEDRO)		
66	602T02-66	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (SEVILLA)		
67	602T02-67	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (SEVILLA)		
68	602T02-68	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (TORO)		
69	602T02-69	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (TORO)		
70	602T01-70	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (TRUJILLO)		
71	602T02-71	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (TRUJILLO)		
72	602T01-72	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (TULUA)		
73	602T02-73	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (TULUA)		
74	602T02-74	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ULLOA)		
75	602T02-75	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ULLOA)		
76	602T02-76	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (VERSALLES)		
77	602T02-77	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (VERSALLES)		
78	602T02-78	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (VIJES)		
79	602T02-79	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (VIJES)		
80	602T02-80	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (YOTOCO)		
81	602T02-81	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (YOTOCO)		
82	602T02-82	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (YUMBO)		
83	602T02-83	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (YUMBO)		
84	602T02-84	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ZARZAL)		
85	602T02-85	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ZARZAL)		

86	602T02-86	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (POPAYAN)		
87	602T02-87	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (POPAYAN)		
88	602T02-88	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (PASTO)		
89	602T02-89	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (PASTO)		
90	602T02-90	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (BOGOTA)		
91	602T02-91	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (BOGOTA)		
92	602T02-92	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (AEROPUERTO)		
93	602T02-93	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (AEROPUERTO)		
94	602T02-94	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (NEONATAL CALI)		

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN AMBULANCIAS BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA			
ITEM	CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
601T01	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO		
601T02	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO		
602T01	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO PRIMARIO		
602T02	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO SECUNDARIO		

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	EXPERIENCIA PROPONENTE Se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos tres años en actividades iguales o similares al objeto del presente proceso. La experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del proceso y a su valor; para lo cual presentará **certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras.** La certificación debe contener la experiencia de forma directa e individual o a través de la participación en proponentes plurales, cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial asignado en el proceso. Las certificaciones deben contener la siguiente información: ✓ Objeto del contrato ✓ No. Del contrato ✓ Valor ✓ Plazo ✓ Fechas de inicio y finalización del contrato ✓ Cumplimiento ✓ Nombre y NIT del contratante y del contratista No se admiten: -Certificaciones de Subcontrataciones -Auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos		
2	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique). El oferente deberá anexar junto a la oferta una certificación firmada por el representante legal de la entidad, en la que certifique que cuenta con el talento humano que le permita cumplir con el objeto de este contrato(Traslado asistencial Básico: Técnico o tecnólogo en atención Pre hospitalaria, Traslado Asistencial Medicalizado: Profesional en medicina general) y que este personal posee la formación, capacitación e idoneidad requerida y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios y procedimientos que se soliciten, igualmente que realizó la verificación en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007		

3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral, El Proponente Deberá Presentar Certificación Firmada Por El Representante Legal de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo un (01) años que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual		
4	4.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, vehículos tipo ambulancia, equipos, capacidad técnica, y capacidad tecnológica para prestar los servicios de salud solicitados en el presente estudio previo. Igualmente certificará que cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios que oferta según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. La entidad seleccionada realizará los traslados a los usuarios del subsistema de Salud de la policía Nacional cuando se requiere y sea necesario, tener la disponibilidad del servicio en cualquier momento con el personal idóneo según sea necesario, con vehículos equipados según lo reglamentario en la ley, servicio de transporte asistencial Básico y/o medicalizada. La entidad seleccionada debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad de prestar el servicio solicitado en los tiempos establecidos en el contrato.		
5	El oferente deberá mantener vigente el REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional Del Ministerio De Salud Y Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990. En el caso de agremiaciones de profesionales sin infraestructura estos exentos de este registro quienes deben acreditar su registro en el Ministerio de Salud y la secretaria Departamental y/o Municipal de Salud serán cada uno de los profesionales requeridos		
6	El oferente deberá aportar el ESTADO ACTUAL DE LA INSCRIPCION DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD emitida por el ministerio de salud, Secretaria Departamental y/o Municipal de Salud o la entidad competente que determine; identificación del proveedor que presenta la propuesta, el acto de creación del prestador de servicios de salud, el registro de la sede principal, la verificación de la inscripción del servicio de transporte básico y medicalizada, la capacidad instalada del parque automotor (ambulancias básicas y medicalizada) las cuales deberá tener registradas ante la Secretaria Departamental y/o Municipal de Salud Que cuente con todos los estándares de seguridad y regulaciones globales (ASTM) especificaciones técnicas desarrolladas por la American Society for Testing and Materiales para productos relacionados con salud, (FDA) La Administración de Alimentos y Medicamentos, (ADA) personas con discapacidad, y (EN) norma Europea seguridad y Salud		
7	El oferente deberá diligenciar y presentar la Certificación de capacidad administrativa y operacional, del presente documento con el fin de verificar y garantizar los requisitos de disponibilidad, para la prestación de los servicios requeridos por la entidad, así: RECURSO HUMANO ✓ Un Coordinador y responsable de los traslados que solicite la entidad, el cual será el que tenga contacto con el supervisor del contrato ✓ TRIPULANTES POR AMBULANCIA *AMBULANCIA BASICA: -Conductor deberá tener capacitación en primeros auxilios, ser Técnico en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería con capacitación en atención pre hospitalaria y con el curso Soporte Vital Básico vigente no mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición. - Técnico en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería con capacitación en atención pre hospitalaria, con certificado de formación en Soporte Vital Básico vigente no mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición. * AMBULANCIA MEDICALIZADA -Conductor deberá tener capacitación en primeros auxilios, ser Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería con capacitación en atención pre hospitalaria y con el curso Soporte Vital Básico vigente no mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición. - Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería con capacitación en atención pre hospitalaria, con certificado de formación en Soporte Vital Básico vigente no mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición. -Medico con capacitación en la competencia de Soporte Vital Avanzado vigente y un año de experiencia en atención pre hospitalaria		

8	Serán a cargo del oferente los costos de transporte, movilización, seguros, fletes mantenimientos de vehículos, que se causen con motivo del traslado de los pacientes. Estos costos se entenderán incorporados al valor del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos.		
9	El Proponente Deberá Presentar Certificación Firmada Por El Representante Legal de la entidad que todos los vehículos cuentan con todas las herramientas disponibles en el momento que se presente alguna eventualidad, de igual forma si el vehículo no puede continuar con el desplazamiento la empresa deberá subsanar el inconveniente de inmediato con el suministro de otro vehículo que cumpla con los requerimientos de la entidad.		
10	El oferente deberá prestar los servicios de acuerdo a los requerimientos por parte del supervisor en los turnos diurnos y nocturnos, todos los días de la semana sin exclusión de los fines de semana o festivos, con los protocolos que se determinen para la prestación de servicio, el cual se pactará una vez se celebre el correspondiente contrato.		
11	El oferente garantizará que el transporte de todo niño menor de edad se deberá realizar con el acompañamiento de la madre y en su defecto acompañado por el padre y/o excepcionalmente otro familiar mayor de edad previamente autorizado por escrito por el acudiente del menor con firma y huella digital, e informando oportunamente al supervisor del contrato. La autorización escrita del acudiente formara parte de la historia clínica o el recordó del servicio prestado.		
12	El oferente garantizara que el transporte de un recién nacido o neonato se debe realizar en la misma ambulancia con la madre post- parto. A MENOS DE IMPEDIMENTO CIENTIFICO DETERMINADO POR ORDEN MEDICA DEL TRATANTE, en cuyo caso deberá ser acompañado por el padre. En caso de ser acompañado por otro familiar mayor de edad deberá estar previamente autorizado por escrito por el acudiente del menor con firma y huella digital, e informando oportunamente al supervisor del contrato. La autorización escrita del acudiente formara parte de la historia clínica o el recordó del servicio prestado.		
13	El oferente deberá mantener las certificaciones de habilitación tanto para la infraestructura como para el parque automotor que se utilice, emitida por la secretaria Departamental y/o Municipal de Salud		
14	El oferente debe ofrecer los insumos, medicamentos, equipos necesarios y los que se requieran de acuerdo a los traslados que se realicen a través de las ambulancias básicas y/o Medicalizada, cuyos costos estarán a su cargo, para los pacientes adultos, Covid19, pediátricos y neonatos con las adecuaciones que correspondan en cumplimiento de la normatividad vigentes expedidas por la secretaria Departamental y/o Municipal de Salud y demás autoridades competentes.		
15	El oferente deberá presentar adjunto a la propuesta y certificar que se encuentra vigentes los protocolos, procedimientos, guías, manuales de traslados y servicios solicitados y de las asistencias ambulancia las cuales se ejecutarán a lo universalmente aceptado para los procedimientos y tratamientos requeridos, en tal sentido serán los siguientes: ✓ Manejo de Urgencias ✓ Procedimiento de traslado que incluya traslado de niños y personas en abandono o sin acompañante ✓ Guías para el traslado asistencial en las modalidades ofertadas ✓ Rutinas permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos ✓ Rutinas de aseo de los vehículos ✓ Garantizar las buenas prácticas de esterilización en los dispositivos, instrumental y dotación que así lo requieran ✓ Manual de limpieza y desinfección de la ambulancia y equipos biomédicos, camillas etc. Documento para la gestión integral de los residuos generados en la atención de salud y otras actividades		
16	El Oferente debe ofrecer la Historia Clínica Y Registros ✓ Adicional a lo definido en todos los servicios, deberán contar con un registro con el nombre de los pacientes atendidos o trasladados, fecha, hora origen y destino del servicio, tipo de servicio, nombre del personal que atiende el servicio, evolución y procedimientos durante el traslado o atención de los pacientes en el programa o servicio, nombre y sello del especialista que remite y que recibe el paciente.		
17	El oferente debe garantizar que los elementos que requieren esterilización cumplan con los estándares requeridos por la secretaria Departamental y/o Municipal de Salud.		
18	Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un cincuenta (50 %), setenta (70%), noventa (90%) en ningún caso el contrato podrá superar el 100% del valor contratado, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).		
19	Traslado en ambulancia básica y medicalizada: Traslado en Ambulancia terrestre, municipal, intermunicipal e interdepartamental, de acuerdo a las condiciones establecidas en la resolución 3100 del 25-11-2019 del ministerio de salud y de la protección social.		
20	Las ambulancias deberán cumplir con la resolución 3100 del 25-11-2019, en su inciso 11.6.2 Transporte asistencial, el cual establece los parámetros para la prestación del servicio.		

21	El oferente deberá aportar a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, el inventario de equipo biomédicos con el que cuenta su parque automotor (ambulancias) igualmente el cronograma de mantenimiento avalado por el profesional facultativo.		
22	Debe adjuntar registro de traslado, que debe contener nombre del paciente, identificación del paciente, lugar de traslado (origen - destino) a todos y cada uno de los municipios del Valle del Cauca, en ambulancia.		
23	El servicio deberá estar habilitado por la secretaria de Salud Departamental u/o municipal.		
24	Contar con sede en la ciudad de Santiago de Cali y garantizar la prestación del servicio así: Traslado asistencial básico (TAB) con un tiempo de respuesta de máximo de 60 minutos para llegare a prestar el servicio de transporte en ambulancia. Traslado asistencial medicalizada (TAM) un máximo de 45 minutos en el día y de máximo 40 minutos en la noche para llegar a prestar el servicio de transporte en ambulancia. El oferente deberá emitir un certificado de compromiso por escrito dirigido a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca del cumplimiento de los anteriores tiempos de servicio. Igualmente socializar entre sus empleados mencionado acuerdo a fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio.		
25	El requerimiento de los servicios de ambulancia TAM y TAB, se cumplirán de acuerdo a las condiciones establecidas por el contratante.		
26	Estado de los vehículos El oferente deberá CERTIFICAR que los vehículos que prestan los servicios cuentan con la tecnología y adecuación necesaria para prestar un buen servicio; así como que se encuentren en óptimas condiciones mecánicas y de funcionamiento, con revisiones técnico-mecánicas actualizadas, vigentes y demás documentación legal pertinente. El oferente debe contar y garantizar los certificados exigidos para los vehículos automotores para trasporte de pasajeros, como son entre otros, matrícula, Seguro Todo Riesgo, seguro SOAT, Seguro de responsabilidad médica, Certificado de gases, Certificado Técnico Mecánico, documentos del conductor y del acompañante (licencia de conducción entre otros). El oferente deberá garantizar que las ambulancias con las que prestará el servicio, cuentan como mínimo con la clasificación, diseño general, carrocería, identificación, equipo de herramientas, dotación básica, sistema eléctrico, sistema sonoro de alerta vial, sistema de comunicación y demás requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 3729 Tipología Vehicular – Ambulancias de Transporte Terrestre.		
27	El personal vinculado al presente proceso deberá cumplir mínimo con lo establecido en la resolución 3100 del 27-09-2019. Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico profesional en atención pre hospitalaria o auxiliar en enfermería, en cualquier caso, con certificado de formación en soporte vital básico. Para transporte terrestre el conductor de ambulancia debe cumplir con lo que determine para su actividad la autoridad de tránsito terrestre y adicionalmente deberá contar con certificado de formación en salud (Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico profesional en atención pre hospitalaria o auxiliar en enfermería) Los proponentes deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia del personal vinculado acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestarán los servicios requeridos, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas requeridas con el objeto a contratar.		
28	El oferente deberá tener la disponibilidad y contar con la capacidad instalada adecuada para atender urgencias y emergencias las 24 horas del día para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en lo que respecta a traslados en ambulancias TAM y TAB.		
29	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios.		
30	Prestar los servicios durante el tiempo de vigencia del contrato y el horario de prestación del servicio 24 horas al día y de acuerdo con la oferta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del mismo.		
31	El contratista sólo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, presentando los siguientes documentos: ✓ Carné y/o constancia vigente. ✓ Documento de identidad original a la Vista ✓ Orden de servicio autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca Formato de Referencia y contra referencia diligenciado		
32	La orden de servicio debe ser diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional.		
33	El oferente deberá emitir un archivo en Excel donde clasifique los servicios prestados así: Nombre del paciente: Identificación:		

	Tipo de servicio: Destino: Consolidado total de cantidad de servicios discriminando el tipo de servicio. Igualmente, deberá reportar las novedades (eventos adversos) suscitados durante el mes.		
34	Por preservar la seguridad del paciente las ambulancias que presten el servicio a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca del oferente se compromete a tener los vehículos en óptimas condiciones para prestar el servicio de transporte asistencial		
35	A efectos de garantizar la seguridad del paciente, el futuro contratista deberá mantener al día, esto es vigente, el SOAT y la revisión técnico mecánica de cada uno de los vehículos, (ambulancias TAM y TAB).		
36	El futuro contratista deberá presentar periódicamente la revisión técnica de los vehículos (que lo ameriten) que utilice para la ejecución del objeto contractual.		
37	El oferente deberá Certificar que cumple con buenas prácticas ambientales, se enfatiza en identificar, prevenir y controlar todos los impactos ambientales producto de todo lo que usan, hacen y generan en los procesos, actividades o servicios de salud, por medio de programas de salud tales como: 1. Manejo integral de residuos hospitalarios. 2. Manejo integral de emisiones atmosféricas. 3. Manejo integral del recurso Agua. 4. Manejo integral del componente arbóreo y paisajístico. 5. Control integral de plagas y vectores. 6. Manejo integral del recurso Energía. 7. Manejo seguro de productos químicos.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CUMPLE	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
2	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato		

Razón social del proponente: _____

Firma representante legal: _____

C.c. N°: _____

ANEXO No. 2
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2	3	4	5	6
clase	General	Específico	General	General	General	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Extremo	Interno
Etapa	Selección	Selección	Selección/ Contratación	Contratación	Contratación	Ejecución
Tipo	Riesgos Operacionales	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgo Económico
Descripción	Que no se presenten oferentes	Ofertas artificialmente bajas	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su	Exceso de la demanda por incremento de los usuarios del servicio
Consecuencia de la ocurrencia del evento	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	*Adquisidor de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos,	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes de control y vigilancia	* Afectación grave de la salud de los usuarios, * desgaste administrativo, * impacto a la ejecución del recurso presupuestal, * generación de la demanda insatisfecha	* Afectación grave de la salud de los usuarios, * desgaste administrativo, * impacto a la ejecución del recurso presupuestal, * generación de la demanda insatisfecha	Impacto a la ejecución del recurso presupuestal
Probabilidad	3	3	2	3	2	3
Impacto	1	1	5	3	3	3
Calificación	[redacted]	[redacted]	7	6	5	6
Prioridad	[redacted]	[redacted]	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Reducir las consecuencias o el Impacto del Riesgo a través de planes de contingencia en los términos y
¿A quién	Contratista	Contratista	Oferente/Contratista	Contratista	Contratista	Supervisor
Tratamiento/controles a ser	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta, *Se analiza y se recomienda la continuación do	Denunciar el título ante la autoridad competente	* Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato; ** Informar a la compañía	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Supervisar las estadísticas y facturación
Impacto después del tratamiento: Pro	1	1	1	1	1	2
Imp	1	1	1	1	1	2
Val	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Cat	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
¿Afecta	No	No	No	No	No	Si
Persona	Contratos, Jurídica y dueño do	Comité evaluador	Jurídica	* Contratos; * Jurídica	* Contratos; * Jurídica	Supervisor
Fecha estimada	Según cronograma	Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	Una vez detectada la anomalía
Fecha estimada en que	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto	Una vez agotado el término respectivo	Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable	Una vez sea informada la novedad
Monitoreo y revisión: ¿Cómo	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Verificando el comportamiento, estadística/frecuencia, posterior a la aplicación del tratamiento
Pen	Dentro del término que dure la	Inmediato	Cada vez que se presente la documentación	Permanente, mientras se logre el	Permanente, mientras se logre el	Mensual

10	9	8	7
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
La facturación tardía por servicios prestados	Sobre ejecución Presupuestal	Terminación anormal del contrato	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato
*Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales. *Expone al ordenador del gasto y su equipo asesor a investigaciones de tipo disciplinario, fiscal y penal.	* Afectación de la imagen institucional; * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha	* Afectación grave de la salud de los usuarios; * desgaste administrativo; * impacto a la ejecución del recurso presupuestal; * generación de la demanda insatisfecha
4	3	1	3
4	3	5	4
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Riesgo medio	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los el control, lecciones aprendidas
Contratista	Las partes	Contratista/Asegurador	Contratista
*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de cuentas de las partes	*Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los
3	2	1	2
3	2	1	3
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Riesgo Alto	[redacted]	[redacted]	[redacted]
No	SI	SI	No
Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del [redacted]	Contratante	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador [redacted]
Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Inmediatamente detectada la novedad	Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento
Una vez ejecutado el contrato	Durante la ejecución del contrato	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Con la generación de autos y actos administrativos necesarios	A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista
Mensual	Mensual	inmediato	Mensual

ANEXO No. 3
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos, se efectuaron dentro de los términos definidos en la sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, así:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENOL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS CUATRO MESES	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS CUATRO MESES	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 23 DE MAYO DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO No. 4
INFORMATIVO PRECIO TECHO

Este anexo es de carácter informativo y no debe ser modificado ni diligenciado por los oferentes.

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	601T01-1	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (CALI)	$ 68.112
2	601T02-2	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO (CALI)	$ 90.994
3	601T01-3	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (CALI)HORA DE ESPERA	$ 35.999
4	601T01-4	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (ALCALA)	$ 1.146.917
5	601T02-5	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO (ALCALA)	$ 1.479.893
6	601T01-6	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (ANDALUCIA)	$ 624.805
7	601T02-7	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(ANDALUCIA)	$ 821.915
8	601T01-8	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (ANSERMA NUEVO)	$ 1.118.597
9	601T02-9	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO (ANSERMA NUEVO)	$ 989.567
10	601T01-10	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(ARGELIA)	$ 1.250.131
11	602T02-11	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO (ARGELIA)	$ 1.772.260
12	601T01-12	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(BOLIVAR)	$ 747.483
13	602T02-13	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(BOLIVAR)	$ 1.043.947
14	601T01-14	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(BUENAVENTURA)	$ 730.583
15	602T02-15	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(BUENAVENTURA)	$ 1.051.409
16	601T01-16	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(BUGALAGRANDE)	$ 679.673
17	602T02-17	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(BUGALAGRANDE)	$ 462.230
18	601T01-18	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(CAICEDONIA)	$ 1.061.691
19	602T02-19	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(CAICEDONIA)	$ 1.401.973
20	601T01-20	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (EL DARIEN)	$ 545.959
21	602T02-21	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO (CALIMA EL DARIEN)	$ 805.491
22	601T01-22	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(CANDELARIA)	$ 205.839
23	602T02-23	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(CANDELARIA)	$ 297.949
24	601T01-24	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(CARTAGO)	$ 1.022.519
25	602T02-25	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(CARTAGO)	$ 1.458.824
26	601T01-26	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(DAGUA)	$ 321.944
27	602T02-26	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(DAGUA)	$ 442.865
28	601T01-28	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(AGUILA)	$ 1.255.988
29	602T02-29	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(AGUILA)	$ 1.715.219
30	601T01-30	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(CAIRO)	$ 1.365.797
31	602T02-31	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(CAIRO)	$ 1.962.946
32	601T01-32	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(CERRITO)	$ 300.102
33	602T02-33	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(CERRITO)	$ 412.513
34	601T01-34	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(DOVIO)	$ 972.151
35	602T02-35	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(DOVIO)	$ 1.294.845
36	601T01-36	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(FLORIDA)	$ 317.148
37	602T02-37	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(FLORIDA)	$ 436.288
38	601T01-38	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(GINEBRA)	$ 363.038
39	602T02-39	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(GINEBRA)	$ 441.393
40	601T01-40	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (GUADALAJARA DE BUGA)	$ 458.896
41	602T02-41	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO (GUADALAJARA DE BUGA)	$ 621.904
42	601T01-42	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(JAMUNDI)	$ 154.643
43	602T02-43	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(JAMUNDI)	$ 209.266
44	601T01-44	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(CUMBRE)	$ 284.206
45	602T02-45	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(CUMBRE)	$ 384.361
46	601T01-46	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(UNION)	$ 891.809
47	602T02-47	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(UNION)	$ 1.272.532
48	601T01-48	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(VICTORIA)	$ 914.110
49	602T02-49	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(VICTORIA)	$ 1.212.018
50	601T01-50	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(OBANDO)	$ 937.065
51	602T02-51	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(OBANDO)	$ 1.320.876
52	601T01-52	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(PALMIRA)	$ 227.622
53	602T02-53	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(PALMIRA)	$ 287.430
54	601T01-54	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(PRADERA)	$ 278.095
55	602T02-55	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(PRADERA)	$ 362.938
56	601T01-56	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(RESTREPO)	$ 465.548
57	602T02-57	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(RESTREPO)	$ 687.632
58	601T01-58	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (RIO FRIO)	$ 639.422
59	602T02-59	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO (RIO FRIO)	$ 870.416
60	601T01-60	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(ROLDANILLO)	$ 818.461
61	602T02-61	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(ROLDANILLO)	$ 1.118.052
62	601T01-62	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(GUACARI)	$ 387.965
63	601T02-63	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(GUACARI)	$ 501.275

64	601T01-64	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO (SAN PEDRO)	$ 523.490
65	601T02-65	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO (SAN PEDRO)	$ 670.628
66	601T01-66	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(SEVILLA)	$ 881.647
67	601T02-67	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(SEVILLA)	$ 1.255.951
68	601T01-68	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(TORO)	$ 915.056
69	601T02-69	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(TORO)	$ 1.326.586
70	601T01 -70	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(TRUJILLO)	$ 765.973
71	601T02-71	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE SECUNDARIO (TRUJILLO)	$ 1.020.290
72	601T01 -72	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO(TULUA)	$ 569.135
73	601T02-73	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(TULUA)	$ 794.841
74	601T02-74	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (ULLOA)	$ 1.143.630
75	601T02-75	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(ULLOA)	$ 1.520.143
76	601T02-76	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (VERSALLES)	$ 1.021.634
77	601T02-77	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(VERSALLES)	$ 1.448.408
78	601T02-78	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (VIJES)	$ 282.799
79	601T02-79	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(VIJES)	$ 330.201
80	601T02-80	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (YOTOCO)	$ 424.257
81	601T02-81	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(YOTOCO)	$ 445.058
82	601T02-82	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (YUMBO)	$ 136.655
83	601T02-83	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(YUMBO)	$ 197.227
84	601T02-84	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (ZARZAL)	$ 776.207
85	601T02-85	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(ZARZAL)	$ 1.047.412
86	601T02-86	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (POPAYAN)	$ 860.910
87	601T02-87	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(POPAYAN)	$ 1.212.280
88	601T02-88	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (PASTO)	$ 2.361.805
89	601T02-89	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(PASTO)	$ 3.281.859
90	601T02-90	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (BOGOTA)	$ 2.779.351
91	601T02-91	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(BOGOTA)	$ 3.713.626
92	601T02-92	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTE PRIMARIO (AEROPUERTO)	$ 105.626
93	601T02-93	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO(AEROPUERTO)	$ 214.246

TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	602T01-1	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CALI)	$ 274.795
2	602T02-2	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CALI)	$ 412.143
3	602T01-3	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (1 HORA DE ESPERA)	$ 92.213
4	602T02-4	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ALCALA)	$ 2.057.301
5	602T02-5	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ALCALA)	$ 3.247.200
6	602T02-6	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ANDALUCIA)	$ 1.136.817
7	602T02-7	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ANDALUCIA)	$ 1.769.287
8	602T02-8	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ANSEMANUEVO)	$ 2.031.810
9	602T02-9	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ANSERMANUEVO)	$ 3.217.293
10	602T02-10	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ARGELIA)	$ 2.236.944
11	602T02-11	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ARGELIA)	$ 3.531.079
12	602T02-12	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (BOLIVAR)	$ 1.350.657
13	602T02-13	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (BOLIVAR)	$ 2.096.364
14	602T02-14	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (BUENAVENTURA)	$ 1.316.986
15	602T02-15	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (BUENAVENTURA)	$ 2.051.383
16	602T02-16	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (BUGALAGRANDE)	$ 1.233.916
17	602T02-17	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (BUGALAGRANDE)	$ 1.886.331
18	602T02-18	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CAICEDONIA)	$ 1.852.254
19	602T02-19	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CAICEDONIA)	$ 2.828.040
20	602T02-20	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CALIMA DARIEN)	$ 1.045.268
21	602T02-21	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CALIMA DARIEN)	$ 1.657.971
22	602T02-22	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CANDELARIA)	$ 395.972
23	602T02-23	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CANDELARIA)	$ 543.121
24	602T02-24	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CARTAGO)	$ 1.860.287
25	602T02-25	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CARTAGO)	$ 2.917.786

26	602T02-26	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (DAGUA)	$ 577.997
27	602T02-27	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (DAGUA)	$ 798.990
28	602T02-28	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (AGUILA)	$ 2.267.674
29	602T02-29	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (AGUILA)	$ 3.575.414
30	602T01-30	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CAIRO)	$ 2.461.125
31	602T02-31	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CAIRO)	$ 3.904.185
32	602T02-32	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CERRITO)	$ 573.240
33	602T02-33	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CERRITO)	$ 815.360
34	602T02-34	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (DOVIO)	$ 1.752.113
35	602T02-35	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (DOVIO)	$ 2.724.344
36	602T02-36	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (FLORIDA)	$ 569.960
37	602T02-37	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (FLORIDA)	$ 809.367
38	602T02-38	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (GINEBRA)	$ 667.661
39	602T02-39	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (GINEBRA)	$ 972.657
40	602T01 -40	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (GUADALAJARA DE BUGA	$ 795.222
41	602T02-41	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (GUADALAJARA DE BUGA)	$ 1.172.378
42	602T02-42	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (JAMUNDI)	$ 287.475
43	602T02-43	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (JAMUNDI)	$ 452.138
44	602T01-44	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CUMBRE)	$ 531.612
45	602T02-45	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CUMBRE)	$ 728.115
46	602T02-46	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (LA UNION)	$ 1.610.017
47	602T02-47	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (LA UNION)	$ 2.544.230
48	602T02-48	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (LA VICTORIA)	$ 1.643.825
49	602T02-49	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (LA VICTORIA)	$ 2.533.500
50	602T01-50	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (OBANDO)	$ 1.701.141
51	602T02-51	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (OBANDO)	$ 2.657.762
52	602T01-52	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (PALMIRA)	$ 446.934
53	602T02-53	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (PALMIRA)	$ 611.627
54	602T01-54	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (PRADERA)	$ 534.471
55	602T02-55	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (PRADERA)	$ 764.781
56	602T01-56	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (RESTREPO)	$ 897.287
57	602T02-57	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (RESTREPO)	$ 1.422.524
58	602T01-58	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (RIO FRIO)	$ 1.152.588
59	602T02-59	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (RIO FRIO)	$ 1.754.129
60	602T01-60	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (RONDANILLO)	$ 1.506.661
61	602T02-61	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ROLDANILLO)	$ 2.345.008
62	602T01-62	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (GUACARI)	$ 689.732
63	602T02-63	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (GUACARI)	$ 991.376
64	602T02-64	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (SAN PEDRO)	$ 942.569
65	602T02-65	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (SAN PEDRO)	$ 1.411.841
66	602T02-66	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (SEVILLA)	$ 1.593.392
67	602T02-67	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (SEVILLA)	$ 2.499.262
68	602T02-68	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (TORO)	$ 1.681.549
69	602T02-69	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (TORO)	$ 2.674.335
70	602T01-70	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (TRUJILLO)	$ 1.326.659
71	602T02-71	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (TRUJILLO)	$ 1.992.678

72	602T01-72	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (TULUA)	$ 1.065.562
73	602T02-73	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (TULUA)	$ 1.645.560
74	602T02-74	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ULLOA)	$ 2.079.262
75	602T02-75	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ULLOA)	$ 3.301.227
76	602T02-76	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (VERSALLES)	$ 1.815.082
77	602T02-77	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (VERSALLES)	$ 2.879.071
78	602T02-78	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (VIJES)	$ 534.360
79	602T02-79	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (VIJES)	$ 731.891
80	602T02-80	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (YOTOCO)	$ 775.764
81	602T02-81	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (YOTOCO)	$ 1.092.235
82	602T02-82	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (YUMBO)	$ 267.602
83	602T02-83	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (YUMBO)	$ 435.190
84	602T02-84	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ZARZAL)	$ 1.434.957
85	602T02-85	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ZARZAL)	$ 2.241.920
86	602T02-86	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (POPAYAN)	$ 1.504.247
87	602T02-87	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (POPAYAN)	$ 2.357.178
88	602T02-88	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (PASTO)	$ 4.076.550
89	602T02-89	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (PASTO)	$ 6.573.951
90	602T02-90	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (BOGOTA)	$ 4.816.967
91	602T02-91	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (BOGOTA)	$ 7.745.004
92	602T02-92	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (AEROPUERTO)	$ 488.729
93	602T02-93	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (AEROPUERTO)	$ 594.309
94	602T02-94	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (NEONATAL CALI)	$ 345.100

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN AMBULANCIAS BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA			
COSTO POR KILOMETRO			
ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
601T01	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO	KM	$ 5.200
601T02	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO	KM	$ 5.200
602T01	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO PRIMARIO	KM	$ 7.100
602T02	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO SECUNDARIO	KM	$ 7.100

Este anexo es de carácter informativo y no debe ser modificado ni diligenciado por los oferentes.

ANEXO No. 5
OFERTA ECONOMICA

Se solicita a los oferentes diligenciar únicamente los datos del oferente y el porcentaje de descuento ofertado, en caso que el oferente lo quiera ofrecer, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 a cada uno de los valores unitarios de la presente Invitación Publica.

Por favor escriba el porcentaje de descuento que ofrece a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento que ofrece a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4.**
- Previo cumplimiento de las condiciones de la Invitación Publica, la adjudicación del contrato se hará en forma **TOTAL.**

ITEMS	OBJETO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	_____%

NOTAS ACLARATORIAS:

1. Se evaluará al oferente que haya ofertado el mayor porcentaje de descuento, el porcentaje de descuento será aplicado a cada uno de los ítems por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No4.
2. En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá que su oferta se ajusta a la tarifa o valor techo establecido.
3. La adjudicación se hará por el valor del presupuesto oficial asignado, al proponente que cumpla con todas las condiciones establecidas dentro del proceso.
4. El oferente deberá diligenciar en la plataforma **SECOP II** en la oferta económica el valor indicado por la entidad el cual es **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000).**

Razón social del proponente: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma representante legal: _____

C.c. N°: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

ANEXO No. 6
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. En el caso que, durante la ejecución del presente contrato, se produzca la terminación del presupuesto asignado para la vigencia inicial, las partes acuerdan expresamente que las tarifas y precios pactados inicialmente se mantendrán sin modificación alguna para la vigencia futura del contrato, así como cualquier adición o modificación que se llegare a realizar conforme las disposiciones contractuales y legales aplicables en Colombia, garantizando la estabilidad de las condiciones económicas del contrato y el mantenimiento de las tarifas acordadas durante toda su duración; en aras de garantizar los servicios de salud a las unidades que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4
12. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, que se incluye a reglón seguido de la NOTA 4 de la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Obligaciones del OFERENTE en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

- Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

- Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
- Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
- En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
- Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
- Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

Obligaciones en materia ambiental

- El OFERENTE deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones;
- En contacto con ácidos libera gases tóxicos
- Posibles efectos cancerígenos
- Puede causar alteraciones genéticas hereditarias
- Puede causar cáncer por inhalación
- Posibilidad de efectos irreversibles
- Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático
- Peligroso para la capa de ozono
- Puede perjudicar la fertilidad
- Riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto
- Puede resultar nocivo para el lactante
- Garantizar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y arboles donde los operarios deberán utilizar elementos de protección personal adecuados, malla de seguridad, así como presentar para la actividad el respectivo certificado de poda, respondiendo por el manejo adecuado de los residuos vegetales generados en las actividades de poda - mantenimiento de la zonas verdes y arboles; para lo cual deberá realizar la gestión con el prestador del servicio público de aseo a que haya lugar, para su recolección y disposición final. De igual forma solicitar ante la autoridad ambiental competente, los permisos que dieran lugar para esta actividad (poda y/o tratamiento fitosanitario).
- En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPS) como lo son Aldrin, Clordano, DDT. Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB´s, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, de igual torma que contengan refrigerantes CFC Y HCFC.
- Utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas poliméricas antideslizantes, tapa poros y selladores, así como en químicos de lavado en seco utilizados para alfombras - tapetes; productos para control de olores de sifones - orinales y utilizar matamalezas biodegradables para áreas comunes y zonas verdes, para lo cual se deberá presentar el certificado o constancia de biodegradabilidad dispuesto en la Resolución 0689 del 3 de mayo de 2016 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.
- Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems:

- Identidad del producto
- Información sobre componentes
- Identificación de peligros
- Primeros auxilios
- Inflamabilidad y explosión
- Medidas en caso de derrames o escapes
- Manipulación y almacenamiento
- Control do exposición / protección personal
- Propiedades físicas y químicas
- Estabilidad y reactividad
- Información toxicológica

- Información ecológica
- Consideraciones relativas a la eliminación
- Información relativa al transporte
- Informaciones reglamentarias
- Toda esta información deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén
- utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia.
- Dotar con puntos ecológicos al lugar de servicio donde éste se preste, con el fin de atender las acciones de segregación en la fuente, según estudio de generación de residuos, supervisión de la distribución de las canecas en cada puesto de trabajo con base a los lineamientos establecidos en los programas y campanas de residuos sólidos.
- Suministrar en lo posible, bolsas en material biodegradable que cumpla con la codificación de colores implementadas a través del SGA de la unidad, tanto para residuos no peligrosos como para residuos peligrosos, para las rutas de recolección internas y el cambio diario de las mismas
- Proveer carros de recolección debidamente señalizados de acuerdo al código de colores vigente, para la correcta realización de rutas de recolección interna y externa de la empresa OFERENTE.
- Verificación de la recolección y clasificación de los residuos sólidos generados en la unidad (reciclable, ordinaria, peligrosa y especial) que se disponen transitoriamente en el centro de acopio de residuos sólidos.
- Almacenamiento de las sustancias químicas utilizadas para el aseo en el lugar destinado para éste, de acuerdo a los protocolos de compatibilidad y peligrosidad, debidamente identificado y rotulado.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000165 de 2023, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
16. Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un cincuenta (50 %), setenta (70%), noventa (90%) en ningún caso el contrato podrá superar el 100% del valor contratado, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).

ANEXO No. 7

OBLIGACIONES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Verificar el cumplimiento del OFERENTE del pago de los aportes a sus empleados contenidos en el artículo 1 de la ley 828 de 2003. el incumplimiento del OFERENTE será causal de terminación unilateral del contrato.
12. Llevar acabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita a la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca plenamente justificada por parte del OFERENTE.
13. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDAidos.

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali,

Señores
POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN RASES4 MIC 078/2026** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

Yo *(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta,* identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el (los) firmante(s)* de la propuesta; *si el (los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá (n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma),* de conformidad con lo establecido en el *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN RASES4 MIC 078/2026**, convocado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de generada el acta de inicio y la aprobación de la garantía única (si se solicita) y por un tiempo de _____ o hasta agotar el presupuesto, en todo caso lo primero que ocurra.

11. Que la vigencia de la presente oferta es por el tiempo de ejecución del contrato y contado a partir de la presentación de la misma.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria) _____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO_____

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Cali, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4**
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN RASES4 MIC 078/2026** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts 44 y 47.

FORMULARIO No. 4

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cali, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4**
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN RASES4 MIC 078/2026** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO No. 5

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Santiago de Cali,

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4
Cali.

La empresa _____ identificada con NIT. Nº _____ nos comprometemos a sostener los precios ofertados dentro del proceso de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 078/2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir.

Atentamente,

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

NIT:

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

FORMULARIO No. 6

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Santiago de Cali,

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4
Ciudad.

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del futuro contrato o convenio, en caso de ser adjudicatario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que tanto mi persona como la empresa a la cual represento no nos encontramos incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019 ,"*por la cual se expide el Código General Disciplinario*", Ley 2094 de 2021 "*Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019*, Ley 1474 de 2011 y Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004, que establece: *"Falso testimonio". El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".*

Cordialmente,

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

FORMULARIO No. 7

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Cali, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4**
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN RASES4 MIC 078/2026** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones